



# Diputación de Salamanca

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS DEL DÍA 3 DE MAYO DE 2019.

## ACTA N.º 18

**Presidente** D. Carlos García Sierra.

En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación, siendo las nueve horas y treinta minutos del día tres de mayo de dos mil diecinueve, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas con carácter ordinario en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

**Vocales** D. José María Sánchez Martín.  
D. Jesús María Ortiz Fernández.  
D. Alejo Riñones Rico.  
D. Francisco Javier García Hidalgo.  
D<sup>a</sup> Eva María Picado Valverde.  
D. Román Javier Hernández Calvo.  
D<sup>a</sup> Beatriz Martín Alindado.  
D. Antonio Luengo Hernández.  
D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez.  
D. Jesús Luis de San Antonio Benito.  
D. Gabriel de la Mora González.

Asisten, asimismo, los diputados del Grupo Socialista D. José Lucas Sánchez y D. Carlos Fernández Chanca, pues de conformidad con el artículo 7 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca n.º 173 de 09/09/1999 “los Diputados Provinciales tienen el derecho de..., asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz, pero sin voto”.

**Suplentes** D. Francisco Martín del Molino

**Ausentes** D.<sup>a</sup> Isabel María de la Torre Olvera.  
D.<sup>a</sup> Carmen García Romero.

**Secretario** D. Francisco Javier Goenaga Andrés.

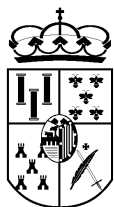
**Interventor** D. Manuel Jesús Fernández Valle.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:

### 46.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiséis de abril de dos mil diecinueve.

**47.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N.º 442/19, DE 20 DE FEBRERO, POR EL QUE SE RECONOCEN LOS DERECHOS QUE DERIVAN DE LOS PRÉSTAMOS CONCERTADOS CON LA CAJA PROVINCIAL DE COOPERACIÓN LOCAL Y QUE SON COMPRENSIVOS DE LOS INTERESES Y AMORTIZACIONES QUE LOS AYUNTAMIENTOS PRESTATARIOS DEBEN PAGAR EN EL MES DE MARZO DEL EJERCICIO 2019.**



# Diputación de Salamanca

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artículo 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de junio de 1999, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados delegados.

El Secretario de la Comisión Informativa expone brevemente el contenido del expediente referenciado y cuyo decreto de aprobación literalmente dice:

**“Primero.** - *Vistas las competencias que esta Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en los artículos 34.1.o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, le corresponde al Presidente de la Diputación Provincial el reconocimiento de los derechos derivados de las cuotas comprensivas de intereses y amortizaciones de los préstamos concertados con cargo a la Caja Provincial de Cooperación Local. No obstante, esta competencia está delegada en la Diputada Dña. Isabel María de la Torre Olvera, según Decreto de la Presidencia nº 2342/2015, de 6 de julio.*

**Segundo.** - *Visto el informe jurídico y propuesta de resolución efectuados por el Director del área de Economía y Hacienda, con fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve.*

**Tercero.** - *Vista la Base 59 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual que señala que “en virtud de lo establecido en el artículo 219.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la fiscalización previa de derechos se sustituirá por la inherente a la toma de razón en contabilidad, y se procederá por actuaciones comprobatorias posteriores a realizar mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría.”*

Conforme a lo expuesto, **ACUERDO:**

**Primero.** - *Que se reconozcan los derechos a favor de la Diputación Provincial de Salamanca, con cargo al concepto de ingresos 2019-23-51400 (Intereses Caja de Cooperación) y 2019-23-82120 (Caja de Cooperación), que derivan de los contratos de préstamo concertados con cargo a la Caja Provincial de Cooperación Local en ejercicios anteriores con diversos ayuntamientos de esta provincia, sirviendo de base los contratos referenciados y que comprende las cuotas del mes MARZO del año 2019, tanto de intereses como de amortizaciones del capital vivo, según el cuadro siguiente:*

PRÉST	N.I.F.	NOMBRE AYUNTAMIENTO	FECHA J.GOB/ DECRETO	Nº DE ACUERDO/ TRANSCRITO	FECHA CONTRATO	FECHA VENCIMº	IMP.PRÉST. CÁLC. CUOTA	CUOTA ANUAL	INTERESES	CAPITAL AMORTIZ
29808	P3728000E	SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA	30/12/2008	366	10/03/2009	10/03/2019	82.431,23	8.686,97	69,88	8.617,09
33310	P3714000A	FUENTES DE OÑORO	10/12/2010	5210	04/03/2011	04/03/2019	42.317,58	4.445,30	108,72	4.336,58
33410	P3708200E	CANTALPINO	10/12/2010	5213	04/03/2011	04/03/2019	5.620,57	590,42	14,44	575,98
33510	P3708200E	CANTALPINO	10/12/2010	5217	04/03/2011	04/03/2019	15.599,70	1.638,69	40,08	1.598,61
33610	P3708200E	CANTALPINO	23/12/2010	5772	04/03/2011	04/03/2019	21.000,00	2.205,97	53,95	2.152,02
34010	P3718200C	MARTIAGO	30/12/2010	5940	04/03/2011	04/03/2019	138.698,35	14.569,72	356,34	14.213,38
34110	P3720300G	MONTERRUBIO DE ARMUÑA	30/12/2010	5943	04/03/2011	04/03/2019	18.451,70	1.938,28	47,41	1.890,87
<b>TOTAL MARZO</b>								<b>34.075,35</b>	<b>690,82</b>	<b>33.384,53</b>

**Segundo.** - *Que se dé traslado del Decreto en el que se recoja la presente liquidación a la Intervención General, que procederá a su toma de razón en contabilidad.*



# Diputación de Salamanca

*Decreto dado en Salamanca a 20 de febrero de 2019, ante mí el Secretario General que doy fe del acto.*

*El Presidente,*

*Por delegación según Decreto 2342/2015, de 6 de julio  
LA DIPUTADA-DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
Fdo.: Isabel María de la Torre Olvera*

*Ante mí*

*EL SECRETARIO GENERAL  
Fdo.: Alejandro Martín Guzmán”*

Y la Comisión se dio por enterada.

**48.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N.º 1024/19, DE 27 DE MARZO, POR EL QUE SE RECONOCEN LOS DERECHOS QUE DERIVAN DE LOS PRÉSTAMOS CONCERTADOS CON LA CAJA PROVINCIAL DE COOPERACIÓN LOCAL Y QUE SON COMPRESIVOS DE LOS INTERESES Y AMORTIZACIONES QUE LOS AYUNTAMIENTOS PRESTATARIOS DEBEN PAGAR EN EL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO 2019.**

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artículo 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de junio de 1999, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados delegados.

El Secretario de la Comisión Informativa expone brevemente el contenido del expediente referenciado y cuyo decreto de aprobación literalmente dice:

- “Primero. -** *Vistas las competencias que esta Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en los artículos 34.1.o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, le corresponde al Presidente de la Diputación Provincial el reconocimiento de los derechos derivados de las cuotas comprensivas de intereses y amortizaciones de los préstamos concertados con cargo a la Caja Provincial de Cooperación Local. No obstante, esta competencia está delegada en la Diputada Dña. Isabel María de la Torre Olvera, según Decreto de la Presidencia nº 2342/2015, de 6 de julio.*
- Segundo. -** *Visto el informe jurídico y propuesta de resolución efectuados por el Director del área de Economía y Hacienda, con fecha veintisiete de marzo de dos mil dieciocho.*
- Tercero.-** *Vista la Base 59 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual que señala que “en virtud de lo establecido en el artículo 219.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la fiscalización previa de derechos se sustituirá por la inherente a la toma de razón en contabilidad, y se procederá por actuaciones comprobatorias posteriores a realizar mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría.”*

Conforme a lo expuesto, **ACUERDO:**

**Primero.-** *Que se reconozcan los derechos a favor de la Diputación Provincial de Salamanca, con cargo al concepto de ingresos 2019-23-51400 (Intereses Caja de Cooperación) y 2019-23-82120 (Caja de Cooperación), que derivan de los contratos de préstamo concertados con cargo a la Caja Provincial de Cooperación Local en ejercicios anteriores con diversos ayuntamientos de esta provincia, sirviendo de base los contratos referenciados y*



# Diputación de Salamanca

que comprende las cuotas del mes ABRIL del año 2019, tanto de intereses como de amortizaciones del capital vivo, según el cuadro siguiente:

PRÉST	N.I.F.	NOMBRE AYUNTAMIENTO	FECHA J.GOB/ DECRETO	Nº DE ACUERDO/ TRANSCRITO	FECHA CONTRATO	FECHA VENCIMTº	IMP.PRÉST. CÁLC. CUOTA	CUOTA ANUAL	INTERESES	CAPITAL AMORTIZ
33910	P3737600A	VILLAVIEJA DE YELTES	30/12/2010	5941	11/04/2011	11/04/2019	105.127,61	11.009,26	236,11	10.773,15
35513	P3732800B	TORNADIZO, EL	12/04/2013	1161	17/04/2013	17/04/2019	32.000,00	3.330,56	115,91	3.214,65
35814	P3720200I	MONTEMAYOR DEL RIO	04/04/2014	910	29/04/2014	29/04/2019	58.000,00	6.008,05	239,19	5.768,86
<b>TOTAL ABRIL</b>								<b>20.347,87</b>	<b>591,21</b>	<b>19.756,66</b>

**Segundo.** - Que se dé traslado del Decreto en el que se recoja la presente liquidación a la Intervención General, que procederá a su toma de razón en contabilidad.

Decreto dado en Salamanca a 27 de marzo de 2019, ante mí el Secretario General que doy fe del acto.

El Presidente,

Por delegación según Decreto 2342/2015, de 6 de julio  
LA DIPUTADA-DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
Fdo.: Isabel María de la Torre Olvera

Ante mí

EL SECRETARIO GENERAL,  
Fdo.: Alejandro Martín Guzmán"

Y la Comisión se dio por enterada.

## RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día tres de mayo de dos mil diecinueve, el Presidente procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretario actuante.

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO,**

Fdo.: Carlos García Sierra.

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés

**DILIGENCIA.** - Para hacer constar que esta acta correspondiente a la sesión ordinaria del día tres de mayo de dos mil diecinueve, contiene cuatro páginas numeradas de la ciento cincuenta y cinco a la ciento cincuenta y ocho.

**EL SECRETARIO**

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés